

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL PONTEVEDRA

Número 3

Cédula de notificación

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 219 de 2009-G, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Yoleida del Valle González Gascón y Juan Eduardo Balcazar Hurtado contra la empresa Porteros y Controladores Industriales, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva se acompaña:

Providencia del Magistrado-Juez, don Fernando Cabezas Lefler.

En Pontevedra a 29 de julio de 2009.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por el Letrado Alfonso Carballo Jardón regístrese en el libro de ejecuciones y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, por sentencia de fecha 10 de junio de 2009, a la empresa Porteros y Controladores Industriales, S.L., en favor de los demandantes Yoleida del Valle González Gascón y Juan Eduardo Balcazar Hurtado y, previo a su resolución, se acuerda citar a las partes a comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en calle Rosalía de Castro, número 5, planta sótano (edificio Audiencia Provincial), el 17 de agosto de 2009, a las 11,30 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.Sa. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Porteros y Controladores Industriales, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Pontevedra 29 de julio de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Ruiz Paullada.

N.º I.- 8597